



ACTA N°1
CONSTITUTIVA
CONSEJO ESCOLAR

Año Escolar : **2026**
Establecimiento : **Liceo 6 Bicentenario Teresa Prats**
RBD N° : **8489-1**
Comuna : **Santiago**
Dependencia : **SLEP Santiago Centro**
Fecha : **26 de marzo del 2026**
Hora de inicio : **09:15 horas**
Lugar : **CRA, Liceo 6 Bicentenario Teresa Prats**

A. CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR

Con fecha **26 de marzo**, siendo las **09:15 horas**, se da inicio a la primera sesión del Consejo Escolar del establecimiento **Liceo 6 Bicentenario Teresa Prats** correspondiente al año escolar 2026, instancia de participación de la comunidad educativa establecida en la Ley N°19.979 y regulada por el Decreto N°24 de 2005 del Ministerio de Educación, modificado por el Decreto N°19 de 2016, así como por las demás normas aplicables del Sistema de Educación Pública.

La sesión es presidida por el/la Director(a) del establecimiento, **Sra. Paola Rosales Abad**, quien actúa como presidente/a del Consejo Escolar.

Se deja constancia de que el establecimiento depende del Servicio Local de Educación Pública de Santiago Centro, que participa en el Consejo Escolar a través de su representante.

B. INTEGRANTES DEL CONSEJO ESCOLAR

Participan en la sesión los siguientes integrantes:

NOMBRE	ESTAMENTO	CALIDAD
Paola Andrea Rosales Abad 10.749.151-1	Director/a del establecimiento	Presidente/a
Janet Fuentes Fierro 13.925.544-5	Representante del sostenedor (SLEP Santiago Centro)	Integrante
Victoria Chinchón González 10.140.273-8	Representante de docentes	Integrante
María Jamilet Zúñiga León 9.762.642-1	Representante de asistentes de la educación	Integrante



Eliana del Rosario Gallardo Ortega 9.579.794-6	Representante Centro de Padres y Apoderados	Integrante
Karina Antonella Tobar Rojas 22.993.405-8	Representante Centro de Estudiantes (si corresponde)	Integrante
Camila Sabina Herrera Milla 18.407.614-4	Coordinadora de Convivencia Educativa	Invitado/a
Bárbara Trinidad Rojas Michea 14.516.056-1	Subdirectora de Convivencia Educativa	Invitado/a
María Salvadora Rojas Pizarro 9.201.815-6	Jefa técnica	Invitado/a
Pedro Pablo Marambio Labraña 18.669.380-9	Inspector general	Invitado/a
Cecilia Andrea Gómez Saavedra 16.528.744-4	Coordinadora del Programa de Integración Escolar	Invitado/a
Maida Carolina Fajardo Bohorquez 16.528.744-4	Encargada de Medioambiente	Invitado/a

* Se deja constancia de que los representantes de los distintos estamentos han sido designados o elegidos conforme a sus respectivos mecanismos internos de representación.

C. OBJETIVO Y FUNCIONES DEL CONSEJO ESCOLAR

El/La Director(a) informa a los integrantes que el Consejo Escolar constituye una instancia de participación, información y consulta de la comunidad educativa, cuyo propósito es promover la colaboración entre los distintos actores del establecimiento y contribuir al mejoramiento continuo de la gestión educativa.

Se informa asimismo que, de acuerdo con la normativa vigente, el Consejo Escolar tiene principalmente funciones informativas y consultivas, sin perjuicio de que el sostenedor pueda conferirle atribuciones resolutivas en determinadas materias o de aquellas que la ley establezca expresamente.

D. MATERIAS QUE DEBEN SER INFORMADAS AL CONSEJO ESCOLAR

Se deja constancia de que el/la Director(a) del establecimiento informará al Consejo Escolar, al menos respecto de las siguientes materias establecidas en la normativa:

- a) Logros de aprendizaje integral de los estudiantes.



La Dirección informará, a lo menos semestralmente, acerca de los resultados de rendimiento escolar del establecimiento, incluyendo los resultados de evaluaciones externas y las orientaciones entregadas por la Agencia de Calidad de la Educación en base a los resultados del SIMCE, los estándares de aprendizaje y otros indicadores de calidad educativa.

b) Resultados de fiscalizaciones de la Superintendencia de Educación.

La Dirección informará al Consejo Escolar sobre los informes derivados de visitas de fiscalización efectuadas por la Superintendencia de Educación, en la primera sesión del Consejo posterior a la realización de dichas visitas.

c) Resultados de concursos de personal.

La Dirección pondrá a disposición del Consejo Escolar los resultados de los concursos realizados para la provisión de cargos docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos, en la primera sesión posterior a la publicación de dichos resultados.

d) Informe del estado financiero del establecimiento.

El sostenedor entregará al Consejo Escolar, en la primera sesión de cada año, un informe sobre el estado financiero del establecimiento, respecto del cual los integrantes del Consejo podrán formular observaciones o solicitar aclaraciones.

e) Informe de ingresos y gastos.

El sostenedor informará al Consejo Escolar, con periodicidad cuatrimestral, acerca de los ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados por el establecimiento, especificando el detalle correspondiente.

f) Metas de gestión del Director(a) del establecimiento.

Se informará al Consejo Escolar respecto del enfoque y metas de gestión definidas para la Dirección del establecimiento, así como de los informes anuales de evaluación de desempeño cuando corresponda.

Se deja constancia de que estas materias serán abordadas en las distintas sesiones del Consejo Escolar durante el año, conforme a la normativa vigente.

E. MATERIAS QUE DEBEN SER CONSULTADAS AL CONSEJO ESCOLAR

La Directora del establecimiento informa a los integrantes del Consejo Escolar que, de conformidad con lo dispuesto en la normativa, el Consejo Escolar deberá ser consultado, entre otras materias, respecto de los siguientes aspectos:

- a) Proyecto Educativo Institucional (PEI) y sus modificaciones.
- b) Metas del establecimiento educacional contenidas en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y la forma en que el Consejo Escolar puede contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- c) Informe anual de gestión educativa del establecimiento, elaborado por la Dirección, antes de ser presentado a la comunidad educativa.



- d) Programación anual del establecimiento y calendario de actividades extracurriculares, incluyendo sus características generales.
- e) Elaboración, modificación y revisión del Reglamento Interno del establecimiento, sin perjuicio de su aprobación cuando dicha atribución haya sido otorgada al Consejo Escolar por el sostenedor.
- f) Contratos destinados a mejoras de infraestructura, equipamiento u otros elementos asociados al Proyecto Educativo Institucional, cuando estos superen las 1.000 UTM, los que deberán ser consultados al Consejo Escolar en forma previa.

Se deja constancia de que, respecto de las materias señaladas precedentemente, las observaciones o pronunciamientos del Consejo Escolar serán registrados en las actas correspondientes.

Asimismo, se recuerda que el Consejo Escolar no podrá intervenir en funciones que sean competencia de otros órganos del establecimiento educacional, de conformidad con la normativa vigente.

Finalmente, la Dirección señala que remitirá oportunamente a los integrantes del Consejo Escolar los informes y antecedentes necesarios para el adecuado conocimiento de las materias que deban ser informadas o consultadas a esta instancia.

F. MATERIAS RESPECTO DE LAS CUALES EL CONSEJO ESCOLAR PUEDE TENER ATRIBUCIONES RESOLUTIVAS

El/La Director(a) informa a los integrantes del Consejo Escolar que, de conformidad con la normativa vigente, esta instancia tiene carácter principalmente informativo y consultivo, sin perjuicio de las atribuciones resolutorias que la ley o el sostenedor puedan establecer expresamente.

En particular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N°21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, los Consejos Escolares de los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública cuentan con facultades resolutorias respecto de las siguientes materias:

- a) El calendario detallado de la programación anual y las actividades extracurriculares o extraprogramáticas del establecimiento, incluyendo las características específicas de dichas actividades.
- b) La aprobación del Reglamento Interno del establecimiento educacional y de sus modificaciones.

Respecto de otras materias, el Consejo Escolar podrá ejercer atribuciones resolutorias únicamente cuando estas hayan sido conferidas expresamente por el sostenedor, conforme a la normativa vigente.

Para efectos de la presente acta, se deja constancia de que: (marcar con una X)



- X El Consejo Escolar no cuenta con atribuciones resolutivas adicionales a aquellas establecidas en la ley.
- ☐ El Consejo Escolar cuenta con atribuciones resolutivas adicionales otorgadas por el sostenedor, respecto de las siguientes materias:
- [materia]
 - [materia]

G. CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO ESCOLAR

Se propone el siguiente calendario tentativo de sesiones del Consejo Escolar para el año escolar 2026:

Sesión	Fecha tentativa
Sesión 1	26 de marzo
Sesión 2	26 de mayo
Sesión 3	4 de agosto
Sesión 4	29 de septiembre

- * Los integrantes manifiestan su conformidad con el calendario propuesto.
- ** El Decreto 24 exige al menos 4 sesiones

H. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Desarrollo de la reunión La directora presentó la cuenta pública y los resultados académicos del establecimiento, destacando una aprobación del 99,2 % y el fortalecimiento del Programa de Integración Escolar (PIE). Se abordaron los desafíos para el año 2026, tales como la mejora de los aprendizajes, el aumento de la asistencia escolar y la articulación pedagógica tras la incorporación de la enseñanza básica.

Asimismo, se dio cuenta de la gestión institucional destacando el vínculo con el territorio —a través de juntas de vecinos y el Centro Comunitario Matta Sur—, el acompañamiento permanente en el aula y las jornadas formativas por nivel con foco en los valores del PEI y el proyecto de vida. Entre los hitos de participación democrática, se resaltó la elección del Centro de Estudiantes (CEE) y del Centro de Padres, Madres y Apoderados (CEMPA). Se mencionaron actividades de alto impacto como la Feria del Libro, las Artes y la Cultura, Latinoamérica celebra a Chile, las escuelas para padres, la conmemoración de los 80 años del Premio Nobel de la fundadora, Gabriela Mistral, y los encuentros semanales de asistentes de la educación. Finalmente, se celebró la declaratoria del



establecimiento como Monumento Nacional Histórico y la obtención del 100 % de Excelencia Académica (SNED) para el periodo 2026-2027.

Los representantes de los estamentos reconocen la gestión de la Directora, valorando un liderazgo que propicia el foco pedagógico, las altas expectativas, la participación democrática y la resolución dialogada de conflictos.

I. ACUERDOS

Durante la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Se declara formalmente constituido el Consejo Escolar del establecimiento para el año escolar 2026, de conformidad con la normativa vigente.
2. Se aprueba el calendario de sesiones del Consejo Escolar para el presente año.
3. Educación medioambiental: se aprueba el trabajo en educación medioambiental orientado a la obtención de una nueva certificación en dicha área.
4. Cuenta pública: se acuerda socializar la cuenta pública con la comunidad educativa el lunes 30 de marzo.
5. Plan de acción: el Consejo Escolar acuerda implementar un plan de trabajo enfocado en el fortalecimiento de los aprendizajes y la trayectoria escolar.

J. Cierre de la sesión

No habiendo otros temas que tratar, se da por finalizada la sesión a las 12:30 horas.

Para constancia, firman los integrantes presentes.



UNIDAD / DEPARTAMENTO: **CONSEJO ESCOLAR** – **LICEO 6 TERESA PRATS**

ÁMBITO	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD DE LAS Y LOS ESTUDIANTES													
OBJETIVO	MEJORAR LA ASISTENCIA A CLASES DE LOS ESTUDIANTES													
ESTRATEGIA / ACTIVIDAD	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO	DI	Meta	Evidencia	Responsable(s)	Recursos
Premiar al curso con mejor asistencia en el semestre. Reconocimiento de parte de parte de la escuela, centro de padres, centro de estudiantes y sostenedor, consistente en diploma y desayuno											Sobre 95%.	Registro de asistencia mensual.	- Inspector General	De parte del liceo , centro de padres y de estudiantes.
Premiar curso más destacado en el semestre con reconocimiento en cuadro de honor, al finalizar el semestre.											Sobre 95%	Registro de asistencia mensual y promedio semestral.	-Inspector General	De parte de la escuela, centro de padres y de estudiantes.

ÁMBITO	RENDIMIENTO ACADÉMICO													
OBJETIVO	MEJORAR LOS APRENDIZAJES DE LAS ESTUDIANTES													
ESTRATEGIA / ACTIVIDAD	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO	DI	Meta	Evidencia	Responsable(s)	Recursos
Premiar, públicamente, a las estudiantes que alcancen los mejores rendimientos por curso en el semestre (Cuadro de Honor más diploma de reconocimiento.).											Sobre 6,0	Informes mensuales de notas por curso.	Subdirección Convivencia Educativa.	Informáticos. Artículos de oficina.



Felicitar a todas las estudiantes con promedio sobre 6,0, a través de carta enviada a las familias por directora del establecimiento.											Sobre 6,0	Modelo de carta Lista de estudiantes destacadas	Directora del establecimiento	Informáticos. Artículos de oficina.
Fortalecer el trabajo en equipo. Capacitar en liderazgo a las estudiantes líderes de cada curso.											100% reuniones de capacitación a las líderes de los distintos cursos	Registro de asistencia. Temario de trabajo realizado.	Profesores Jefes. Coordinadores de ciclo. Inspectoría General Orientadoras	Recursos Informáticos.
Reunir al finalizar el 1° semestre, a las y los estudiantes que se esfuerzan por lograr buenos resultados, y que aun así, no superan la nota 5,9. Estimularlos a seguir avanzando.											100% en todos los cursos. Esfuerzo, progresión en sus notas.	Informe mensuales de notas por curso	Equipo Directivo	Artículos de oficina

ÁMBITO	CONVIVENCIA Y ORIENTACIÓN.													
OBJETIVO	Generar espacios que estimulen la sana convivencia al interior de la comunidad, así como la orientación necesaria para el trabajo estudiantil.													
ESTRATEGIA / ACTIVIDAD	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO	DI	Meta	Evidencia	Responsable(s)	Recursos
Revisar el reglamento de convivencia en 2° reunión del consejo escolar.-											90% participación en revisión del manual	Asistencia a reunión Consejo escolar.	Coordinadora Convivencia	Reglamento de convivencia. Material fungible.
Celebración de la Fiesta del libro, el arte y la cultura. Participación en Fiesta latinoamericana en septiembre											90% Participación de la comunidad en actividades de la escuela.	Fotografías. Informe	Comisión de profesores y Consejo Escolar.	Recursos provistos por organismos del consejo escolar:



																	Centro de padres, sostenedor.
Realizar dos escuelas para padres.													20% Participación de los padres/madres/apoderados	Informe/fotografías	Centro de Padres Apoya Subdirección de la Convivencia Educativa	Centro de Padres	
Trabajar en todas las reuniones de apoderados temas que ayuden en la orientación de las y los estudiantes, Y APOYO A LAS FAMILIAS													6 reuniones tener un tema de orientación.	Tabla de reuniones.	Duplas piscosociales orientadora Profesores jefes	Informáticos. Artículos de oficina.	



FIRMAS

Director/a del Establecimiento

[Firma manuscrita]

Representante del Sostenedor (SLEP Santiago Centro)

Janet Fuente, Fierro

13.925.544-5

[Firma manuscrita]

Representante Docentes

[Firma manuscrita]

Representante Asistentes de la Educación

[Firma manuscrita]

Representante Centro de Padres

[Firma manuscrita]

Representante Centro de Estudiantes (si corresponde)

[Firma manuscrita]